



DECRETO N° **7228** / 2021

ARICA, 03 de Noviembre de 2021.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TITO ANQUISE CORNELIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6312		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3185		
Nombre del Contribuyente	TITO ANQUISE CORNELIA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	03/11/2021	Otorgación N°	8-6312 Fecha 03/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/ORV/rmr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL